



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 11 NOV 2019

Res. H N° 1928/19

5324/19

Expte. N°

VISTO:

La Resolución C.S. N° 300/19 mediante la cual se reglamenta el artículo 14°, sobre promoción transitoria para cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 2605/19 la Prof. Josefina Morello, quien posee un cargo Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva (AD1°SD) en la asignatura "Política Educativa", solicita promoción transitoria para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (JTSPD) en la misma asignatura.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho N° 713 aconseja autorizar la promoción transitoria de la Prof. Morello.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 05 de noviembre de 2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PROMOCIONAR de manera transitoria en **carácter Suplente**, a la Prof. Josefina Morello, Legajo N° 5810, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (JTSPD), para la asignatura "Política Educativa" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año o hasta la finalización de la licencia sin goce de haberes del Lic. David Gutierrez, lo que ocurra primero, en el marco de la Res. C.S. N° 300/19 por la cual se reglamenta el artículo 14°, sobre promoción para vacantes transitorias, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la promoción efectuada en el artículo anterior a las economías generadas por la licencia sin goce de haberes en el cargo de JTSPD, del Lic. Roberto David Gutierrez en la asignatura "Política Educativa", Resolución H.0351/19.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N° 1928/19 Expte. N°

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

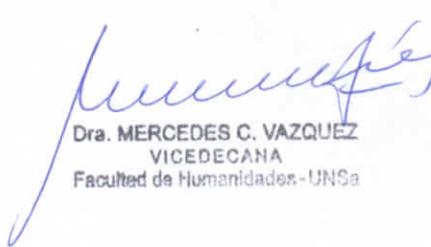
ARTÍCULO 5°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H N° 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 6°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamentos de Personal y de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal.

az


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades- UNSa